

Guía docente de la asignatura

Prácticas Externas (MB7/56/2/14)Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 20/06/2022**Máster**Máster Universitario en Tecnologías para la Investigación de
Mercados y Marketing**MÓDULO**

Prácticas Externas

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Segundo

Créditos

8

Tipo

Optativa

**Tipo de
enseñanza**

Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Para poder realizar prácticas externas de carácter curricular el estudiante deberá solicitar, en tiempo y forma, una plaza de prácticas, según lo establecido al inicio de cada curso académico.

Las prácticas de carácter extracurricular podrá realizarlas cualquier estudiante del máster en base a la normativa del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, organismo vinculado al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada. Los estudiantes que estén interesados en su realización procederán a su inscripción en la Plataforma ICARO como solicitante de prácticas.

Los estudiantes no podrán realizar prácticas externas, en ningún caso, en una empresa o entidad colaboradora con la que mantengan relación laboral, salvo autorización expresa del responsable de las prácticas. El responsable en el caso de prácticas curriculares será la propia Comisión Académica del Máster y para el caso de prácticas de carácter extracurricular el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

Las Prácticas Externas son un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y la experiencia para permitir la adquisición e integración de destrezas y conocimientos.



De acuerdo con los objetivos establecidos en los diferentes módulos de los planes de estudio, los estudiantes deberán realizar las prácticas desarrollando las competencias asociadas al título en cuestión, adquiridas a lo largo de los estudios y, en especial, las competencias incluidas en las materias/asignaturas de prácticas externas.

Las prácticas deben permitir a los estudiantes, entre otras cuestiones, descubrir, analizar y comprender el contexto y los procesos de gestión en las organizaciones, instituciones y empresas. La posibilidad de realizar prácticas externas viene a reforzar el compromiso con la empleabilidad de los futuros titulados, enriqueciendo la formación de los estudiantes del máster en un entorno que les proporcionará, tanto a ellos como a los responsables de la formación, un conocimiento más profundo acerca de la realidad laboral así como las competencias profesionales que necesitarán en el futuro.

Tales prácticas externas en ámbitos y contextos profesionales o empresariales deben desarrollarse en instituciones, organismos y empresas que tengan convenios de colaboración con la Universidad de Granada, con la participación de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta. Así pues, el presente reglamento pretende regular la planificación, el seguimiento y el reconocimiento de las prácticas externas a realizar por los estudiantes del Máster en Tecnologías para la Investigación de Mercados y Marketing, definiendo un marco de actuación que clarifique, oriente y regule dichas prácticas, así como las actividades y procesos que tienen que ver con las mismas.

Se puede consultar el reglamento de prácticas del máster en la página web del mismo.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG07 - Fomentar el trabajo en equipo.
- CG09 - Mejorar el aprendizaje autónomo y autodirigido.
- CG10 - Aumentar la capacidad para el diseño y gestión de proyectos.
- CG11 - Desarrollar habilidades como la empatía, la comunicación no verbal o la



negociación.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con el comportamiento del consumidor.
- CE19 - Aplicar las teorías, metodologías y tecnologías más adecuadas para la resolución de problemas de investigación de mercado y marketing.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT02 - Capacidad de organización y planificación, así como capacidad de gestión de la información.
- CT03 - Capacidad para la resolución de problemas dentro de su área de estudio aplicando sus conocimientos a su trabajo de una forma profesional. Capacidad para el uso de la aplicación de las TICs en el ámbito académico profesional.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Las prácticas externas permitirán a los estudiantes descubrir, analizar y comprender el contexto y los procesos de gestión en las organizaciones, instituciones y empresas.

La realización de prácticas enriquecerá la formación de los estudiantes en un entorno que les proporcionará un conocimiento más profundo acerca de la realidad laboral, así como las competencias profesionales que necesitarán en el futuro.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

No procede

PRÁCTICO

En este módulo se desarrollarán prácticas en empresas, instituciones y organismos que tengan convenios de colaboración con la Universidad de Granada, orientadas a mejorar el conocimiento sobre la aplicación y profundización en los conocimientos adquiridos.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

No procede



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

No procede

ENLACES RECOMENDADOS

No procede

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD08 Realización de trabajos en grupo
- MD11 Herramientas de discusión online (foros generales de consulta y resolución de dudas y foros específicos para la discusión de temas concretos).

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación del desempeño de las prácticas académicas externas de carácter curricular por parte del estudiante es una responsabilidad compartida entre el tutor de empresa y el tutor académico, siendo el Coordinador del máster el encargado de cumplimentar el acta de la asignatura atendiendo a la propuesta de calificación que el tutor académico emita.

Una vez finalizadas las prácticas el estudiante entregará al tutor académico la memoria final, que deberá contener los siguientes apartados:

- En la primera hoja debe aparecer el nombre y apellidos del estudiante y de los dos tutores, el nombre de la empresa y la fecha de realización de las prácticas.
- Índice de contenidos de la memoria.
- Organigrama de la empresa y puesto ocupado por el estudiante durante las prácticas.
- Descripción detallada de las tareas desarrolladas en la empresa.
- Relación entre las tareas desempeñadas y las competencias del Máster en Tecnologías para la Investigación de Mercados y Marketing.
- Valoración del estudiante (autoevaluación sobre su desempeño durante las prácticas, aportación que han supuesto las prácticas en materia de aprendizaje y sugerencias de mejora).

Asimismo, al término de las prácticas el tutor académico entregará al Coordinador del máster, en las fechas indicadas en el calendario de ese curso académico, la propuesta de nota calculada según se indica más abajo, junto con la memoria final realizada por el estudiante.

Para emitir la calificación final el tutor académico deberá atender a los siguientes criterios:

a)Evaluación realizada por el tutor de empresa (anexo III): supondrá el 70% de la calificación final. A la conclusión de las prácticas el tutor de empresa remitirá al tutor académico un informe de evaluación en el que valorará distintos aspectos acerca del periodo de prácticas del estudiante e indicará las incidencias si las hubiere. En caso de evaluación desfavorable el tutor de empresa habrá de señalarlo específicamente y describir las circunstancias que la han motivado.



b) Evaluación realizada por el tutor académico (anexo IV): supondrá el 30% de la nota final y atenderá a las tutorías llevadas a cabo durante la realización de las prácticas y a la redacción y contenido de la memoria final, así como cualquier actividad académica relacionada con el desarrollo de las prácticas (seminarios, talleres, etc.).

En base a las fuentes de información señaladas, criterios y porcentajes, cuando la evaluación sea favorable el tutor académico propondrá una calificación numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Y siempre que tanto su valoración como la emitida por el tutor de empresa sean máximas, podrá proponer a la Comisión Académica del Máster la asignación al estudiante de Matrícula de Honor. La Comisión, a la luz de las propuestas existentes y el número máximo de Matrículas de Honor a asignar, podrá recabar información adicional así como exigir la exposición de la memoria de prácticas para otorgar definitivamente la calificación de Matrícula de Honor.

Un informe desfavorable del tutor de empresa o del tutor académico debe ser comunicado a la Comisión Académica del Máster, que estudiará el caso. Este informe desfavorable podrá acarrear la calificación de suspenso en la asignatura.

Los estudiantes podrán ausentarse de la empresa/institución de prácticas un máximo de 15 horas por motivos justificados, tales como enfermedad, asistencia a órganos colegiados universitarios o ejercer el derecho al voto en las elecciones universitarias. Si las faltas, aun estando justificadas, superan las 15 horas, la Comisión Académica del Máster valorará cada caso y decidirá si asignar al estudiante la calificación de suspenso en la asignatura.

Aquellos aspectos relativos a la evaluación tienen como ámbito de referencia a la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada aprobada en Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm. 83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); esta normativa incluye además las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Igual que en la ordinaria.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

No procede

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más información, consultar el reglamento de prácticas del máster en la página web del mismo.

